



DECRETO. En Cartagena,

Vista el escrito presentado por la presidenta de la Asociación de Vecinos de José María de la Puerta, Dña. Patrocinio Andreu García, en el que trasladaba la petición de la asociación y de distintos colectivos que operan en el barrio, para que se dé el nombre de Luis López Palazón a una plaza de la barriada, en reconocimiento a su dedicación incondicional al barrio, su colaboración con los diferentes colectivos en favor de los más necesitados, su entrega a la educación y al medio ambiente, así como su empeño por la convivencia y las buenas relaciones entre todos los vecinos.

Visto que Luis López Palazón nació en 1963 en el barrio de Los Mateos, donde transcurrieron sus primeros años, junto a sus padres y sus cinco hermanos, para trasladarse posteriormente al barrio de José María de la Puerta, donde creció y realizó sus estudios primarios en el colegio de dicha barriada y que desde muy joven sintió su compromiso social y se implicó en distintos proyectos en favor de los marginados; procurando las buenas relaciones y concordia entre los vecinos; así como en luchar por las necesidades del barrio como miembro de la asociación de vecinos, de la que fue presidente en los últimos años de su vida.

Visto que fue una persona de una gran inquietud solidaria y cultural y que en el año 2005 creó junto con otras personas La Botica del Libro: un proyecto de integración social y cultural a través de la lectura, basado en el respeto y en la diversidad cultural, que fue modelo para otras ciudades y recibió el reconocimiento de distintas instituciones.

Visto su labor para con los jóvenes mediante la creación el Grupo Joven La Puerta donde les dio la posibilidad de realizarse, creciendo en el respeto y la amistad realizando distintas actividades como teatro, excursiones y juegos.

Visto además su amor por los animales y su respeto con el medio ambiente que le llevó a colaborar con distintas asociaciones como la protectora de animales, la Asociación Rascasa y Asociación Cuatro Gatos.

Visto que en el año 2011 comenzó de una manera espontánea el proyecto del Bosque de los Relatos del Mundo limpiando de piedras y basura una parcela de terreno situada junto a la barriada, convirtiéndose en poco tiempo en un hermoso y emblemático parque donde participan vecinos y artistas

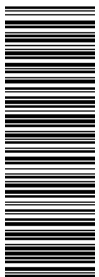
Visto que falleció el 23 de diciembre de 2018 a los 59 años víctima de un cáncer con la creencia de que otro mundo es posible.

Visto el informe positivo emitido por la Comisión Técnica de Calles al respecto, que en su acta de la sesión de 13 de febrero de 2020, señaló como espacio a nominar la plaza comprendida por las calles Bailén, Ocaña, Covadonga y Lepanto.

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, en los artículos 7 y 11.2 vengo a decretar la incoación del expediente para la nominación de la Plaza de

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE COMUNICACION Y PROTOCOLO: AURELIANO GOMEZ VIZCAINO CASTELLO - 07/01/2021 13:05:48
- (FIRMA) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 07/01/2021 13:14:46
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 07/01/2021 13:14:51





Luis López Palazón, en el espacio público de la Barriada de José María de la Puerta, en la confluencia de las calles Bailén, Ocaña, Covadonga y Lepanto, designando como instructora del mismo a la Concejala de la Delegación Especial de Transparencia, Servicio Generales y Administración Electrónica, Dña. Alejandra Gutiérrez Pardo, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaino Castelló.

Lo mandó y firma Dña. Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, de lo cual doy fe.

Frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración en la resolución del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **Z5MVNL4ZVKI3ZETZ**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE COMUNICACION Y PROTOCOLO: AURELIANO GOMEZ VIZCAINO CASTELLO - 07/01/2021 13:05:48
- (FIRMA) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 07/01/2021 13:14:46
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 07/01/2021 13:14:51